



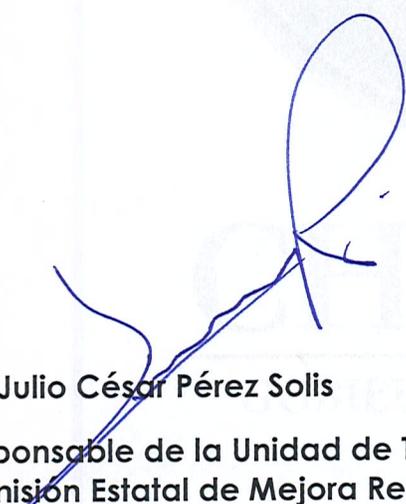
# COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y artículo 4 y 5 del Decreto por el que se reforma el contenido del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; hace de su conocimiento que la fracción V, no es competencia de este Sujeto Obligado.

Notifíquese para todos los efectos legales correspondientes.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de marzo del 2022.



Lic. Julio César Pérez Solís

Responsable de la Unidad de Transparencia de la  
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.